



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (30 de marzo de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 214

CIUDAD Y FECHA	30 DE MARZO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	J.D.V.T A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL
RADICADO	865683184001-2021-00291-00

Visto el informe secretarial que antecede, obra a índice 12 del expediente digital, Oficio No. 045-UBPAS-2021, radicado el 29 de marzo del hog año, por el Doctor Lisandro Tez, Profesional especializado Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica de Puerto Asís., mediante el cual se informa lo siguiente:

“Comendidamente informo que por necesidades del servicio no habrá atención los días 29 y 30 de marzo de 2022, debido a que los funcionarios de la Unidad Básica deben apoyar a la Seccional de Mocoa por el evento de caso múltiple que se presentó en el día de ayer correspondiente a los once (11) muertos provenientes del sector rural del municipio de Puerto Leguizam o”.

En consideración a lo anterior, y que mediante Auto Interlocutorio N° 96 de data 21 de febrero de 2022¹, se había programado toma de prueba de marcadores genéticos de ADN para el día 30 de marzo del año en curso, se hace necesario reprogramar fecha para la toma de la misma y atendiendo a que ya se cuenta con el calendario trimestral emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el que se asigna **EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE ABRIL DE 2022 A LAS 8:00 AM**, para la toma de muestras de este Circuito, se dispone fijar dicho día, para que las partes asistan a su práctica conforme fue explicitado en auto antecedente.

Por Secretaría, atendiendo a la fecha asignada por el Instituto y ubicación de las partes, elabórense y remítanse inmediatamente las citaciones correspondientes por los medios tecnológicos disponibles y de existir dirección física igualmente enviar, con la advertencia que dispone el citado artículo frente a la renuencia de asistir a la misma.

Infórmese a su vez, claramente, fecha, hora, lugar de asistencia y a su vez, el requisito de asistir con la cédula de ciudadanía.

¹ Visto a índice 08 del expediente digital



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ffe23a232677b04aed4038d85defbf2bf417b6564d33f097166891168c1d30**

Documento generado en 30/03/2022 07:37:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>